



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS PROGRAMA SOLIDARIDAD UEFA – RFEF T. 2026/2027

I. Antecedentes

1. Con fecha 6 de abril de 2026 fue publicada en la página web oficial de la RFEF la Convocatoria de Ayudas Solidaridad UEFA – RFEF para la temporada 2026/2027.
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 5 de la Convocatoria, el Área de Ayudas y el de Control Económico del departamento de Administración procedió a la revisión de la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma y en el Manual de Procedimientos para el Reparto de Ayudas y Subvenciones a las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF.
3. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.7 de la Convocatoria, procede dictar Resolución Provisional.

II. Resolución Provisional

Primero. Clubes que cumplen provisionalmente los requisitos

Se propone la concesión provisional de las ayudas a los siguientes clubes, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria, condicionado siempre al cumplimiento de los requisitos generales, requisitos a efectos del pago efectivo, requisitos específicos, formales, de documentación específica fijados en la Convocatoria y a la validación definitiva por UEFA:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

1ª División	
NIF	Club
A46050217	0201001-Valencia C.F. S.A.D.
A41035346	0601001-Sevilla F.C. SAD
A28402592	0501005-Rayo Vallecano de Madrid SAD
A01219617	2403001-Deportivo Alavés SAD
G48074264	2401001-Athletic Club
G31080179	1201001-Club Atlético Osasuna
A46064242	0201002-Levante U.D. S.A.D.
A03039104	0203526-Elche C.F. S.A.D.
A15023070	0301001-R.C. Deportivo de La Coruña SAD

2ª División	
NIF	Club
G11902475	1301003-A.D. Ceuta F.C.
A02008613	2001001-Albacete Balompié SAD
A11013703	0603001-Cádiz C.F. SAD
A28526010	0501010-C.D. Leganés SAD
A29680790	0608003-Málaga C.F. SAD*
A33608233	0701002-Real Sporting De Gijón SAD
A20039533	2402012-S.D. Eibar SAD
A04169827	0602055-U.D. Almería SAD*
A35314350	1401016-U.D. Las Palmas SAD*
A88522867	0604001-Córdoba C.F.
A24018558	1604003-S.D. Ponferradina, S.A.D.*
A07323736	1101019-R.C.D. Mallorca SAD
A17088329	0105282-Girona F.C. SAD
A33014952	0701004-Real Oviedo SAD

** La concesión e importe queda pendiente de la conclusión de los Playoff de ascenso y la consecuente participación en 1ª División o 2ª División y conforme a la forma de reparto fijado en el punto cuarto de la Convocatoria.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Segundo. Clubes que no cumplen provisionalmente los requisitos

Se acuerda no admitir provisionalmente a los clubes siguientes por las razones que se exponen:

1ª División		
NIF	Club	Observaciones
A08357139	0101002-R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD	Falta modelo de solicitud debidamente cumplimentado
A39316864	1801002-Real Racing Club de Santander SAD	Pendiente de criterios financieros y criterios de infraestructura

2ª División		
NIF	Club	Observaciones
A09018086	1606085-C.D. Mirandés S.A.D.	No participa en alguna de las divisiones objeto de la ayuda
A24439051	1604001-C. y D. Leonesa S.A.D.	No participa en alguna de las divisiones objeto de la ayuda
A22009518	0902017-S.D. Huesca SAD	No participa en alguna de las divisiones objeto de la ayuda
A09012428	1606001-Burgos C.F.	Pendiente de criterios financieros
A01993872	1602001-Zamora Club De Futbol S.A.D.*	Pendiente de criterios financieros, criterios deportivos y criterios de administración y de personal
A18013003	0605001-Granada C.F. SAD	Pendiente de criterios financieros y criterios legales
A12024725	0202001-C.D. Castellón S.A.D.*	Falta modelo de solicitud debidamente cumplimentado y pendiente de criterios financieros
G03041134	0203524-C.D. Eldense	Pendiente de criterios financieros



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

A08400558	0101004-C.E. Sabadell F.C. SAD*	Pendiente de criterios financieros
A713653Z	0106001-F.C. Andorra	Pendiente de criterios financieros
A47298443	1601001-Real Valladolid C.F. S.A.D.	Pendiente de criterios de infraestructura
A38007555	1501001-C.D. Tenerife SAD	Pendiente de criterios de administración y de personal

** La concesión e importe queda pendiente de la conclusión de los Playoff de ascenso y la consecuente participación en 1ª División o 2ª División y conforme a la forma de reparto fijado en el punto cuarto de la Convocatoria.*

Se concede a dichas entidades un plazo de **diez (10) días hábiles** para formular alegaciones conforme al apartado 6.7. de la Convocatoria.

Tercero. Plazo de alegaciones

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.7 de la Convocatoria, se resuelve conceder un plazo de diez (10) días hábiles para que todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan formular alegaciones a esta Resolución Provisional.

Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección apoyoeconomico@rfe.es , indicando expresamente en el asunto "Ayuda Solidaridad UEFA – RFEF T. 2026/2027 Resolución Provisional".

Transcurrido dicho plazo sin presentación de alegaciones, las ayudas concedidas provisionalmente podrán considerarse definitivas, sin perjuicio de las comprobaciones adicionales que pueda efectuar la Comisión de Valoración antes de su elevación a UEFA y al Comité de Valoración y Aprobación de Nivel III para su aprobación definitiva.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

III. Naturaleza de la Resolución

La presente Resolución tiene carácter provisional y no genera derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias mientras no se dicte Resolución Definitiva conforme al procedimiento establecido en la Convocatoria y validación por UEFA.

Una vez cumplidos los trámites establecidos y de conformidad con el artículo 39.1.h) de los Estatutos, firmo la presente en Las Rozas de Madrid a 9 de junio de 2026.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General